LXIV

LEGISLATURA

H CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN

LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-005-17
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA

El Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 18 fracción V, artículo 24 fracción I, 60 fracciones III, IV, VIII y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 1 fracción III, artículos 6, 12, 26 fracción II, artículo 27 fracción III, artículos 37 y 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el artículo 39 fracciones II, IX y XIII del Reglamento de los Servicios Administrativos del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y demás relativos aplicables en estas leyes y reglamentos vigentes, convoca a participar en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-17,** relativa a **la contratación servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería,** debiendo los interesados sujetarse a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO I
DESCRIPCIÓN GENERAL

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación **del servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería**, por lo que deberá de cotizarse en apego a lo establecido en las presentes bases.

SEGUNDA.- Para los efectos de la presente licitación se entenderá por:
I.- Congreso: Al Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
II.- Ley de Adquisiciones: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERA.-Sólo se admitirá una proposición técnica y económica por participante, **realizándose la adjudicación a un solo proveedor** que garantice las mejores condiciones al Congreso, previo análisis de conveniencia.

CUARTA.- Lugar, plazo/periodo y condiciones de la prestación del servicio:

Lugar:
En las instalaciones del Congreso, ubicado en avenida Encanto s/n esquina avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en Xalapa, Veracruz.

Plazo/periodo:
A partir del 01 de marzo del 2017 al 31 de diciembre del 2017.

Condiciones:
Se deberá cumplir con las especificaciones descritas en el anexo técnico de las presentes bases.

QUINTA.-El servicio deberá de estar garantizado durante todo el periodo; de observarse alguna deficiencia y/o irregularidad, se notificará al proveedor adjudicado, quien atenderá el requerimiento y procederá a subsanarlas de manera inmediata, sin cargo alguno para el Congreso.

SEXTA.- El pago se realizará en pesos mexicanos, mediante transferencia electrónica o depósito bancario, **liquidándose por mensualidades vencidas, a crédito dentro de los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la entrega de la factura (CFDI), debidamente requisitada,** previo visto bueno de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

La representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI), deberá entregarse en el Departamento de Programación y Presupuestos, al día hábil siguiente al mes en el que se realizó el servicio, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles de lunes a viernes.

Los archivos electrónicos PDF y XML del comprobante fiscal digital (CFDI), deberán enviarse a los correos de legislatura64@gmail.com y licitaciones@legisver.gob.mx, debiendo confirmar la recepción al teléfono (01-228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156 del Departamento de Adquisiciones.

En caso de que no se presente en el tiempo señalado la documentación requerida debidamente requisitada para el trámite de pago, **la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.**

SÉPTIMA.- La facturación deberá apegarse a las disposiciones fiscales vigentes y contener los siguientes datos:

- **Nombre:** Congreso del Estado de Veracruz
- **R.F.C.:** CEV-950725-2M0
- **Domicilio fiscal:** Avenida Encanto s/n esquina avenida Lázaro Cárdenas
  Colonia el Mirador
  C.P. 91170
  Xalapa, Veracruz

OCTAVA.- Todos los costos que erogue el participante en la preparación y presentación de su proposición serán totalmente a su cargo, liberando al Congreso de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPÍTULO II
COMISIÓN DE LICITACIÓN

NOVENA.- El Congreso constituirá una Comisión, la cual se encargara del procedimiento de contratación y la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes. Dicha comisión estará conformada por los titulares de la Secretaria General, Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Dirección de Servicios Jurídicos, Departamento de Recursos Materiales, Departamento de Servicios Generales y Departamento de Adquisiciones.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar lo establecido en las presentes bases y en las leyes vigentes aplicables, podrá realizar aclaraciones y/o modificaciones al contenido de estas bases, las que serán consideradas como parte de las mismas, debiendo dar aviso por escrito a los participantes.

CAPÍTULO III
INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES

DÉCIMA.- La proposición se presentará por escrito en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y a precios fijos en moneda nacional (PESOS), **en dos sobres cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno, la proposición técnica y el otro la proposición económica.**

Los documentos que integren las proposiciones serán firmados de manera autógrafa por la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza y que se encuentre previamente registrado en el padrón de proveedores del Congreso del Estado.

I. El sobre de la **PROPOSICIÓN TÉCNICA** contendrá:

a) La documentación técnica de lo que oferten, señalando como mínimo las especificaciones descritas en el **anexo técnico** de las presentes bases.

b) Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades para suscribir proposiciones a nombre de su representada, conforme al **anexo N° 1**.

c) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones y señalar que no se encuentra bajo los supuestos del artículo 45 del citado ordenamiento legal, de igual manera indicar que el proveedor **no** está inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, de la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales, conforme al **anexo N° 2**.

d) Copia fotostática de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal de la persona moral o persona física participante: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

e) En caso de que la persona que asista a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, sea distinta al representante legal de la empresa, deberá presentar carta poder simple en original y copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, cartilla del servicio militar, pasaporte o cédula profesional.

f) Preferentemente presentar relación de dependencias y/o empresas con las que han trabajado en el ejercicio 2016 o con las que se tenga contrato vigente, especificando nombre, domicilio y teléfono; esta información podrá ser verificada por el Congreso.

g) Escrito bajo protesta de decir verdad, manifestando que el personal que empleará para la prestación del servicio estará debidamente capacitado para la actividad que desarrollará, así como que observará el debido cumplimiento a las

obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad laboral, de igual manera indicar que **se apegará al anexo técnico de las bases.**

II. El sobre de la **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** contendrá:

a) Documento en el que se describa en forma detallada los precios unitarios fijos y globales en moneda nacional de lo ofertado, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, indicando la forma de pago, plazo/periodo, lugar, vigencia de precios y garantía, sobre todo en el caso de que éstas resulten ser favorables para el Congreso que las señaladas originalmente en estas bases según modelo presentado en el **anexo N° 3**. (En caso de incluir gastos de fletes, seguros, descuentos u otros conceptos, considerarlos en el precio sin necesidad de desglose.)

b) Con el propósito de agilizar la elaboración del cuadro comparativo, la proposición económica podrá presentarse en medio electrónico coincidiendo con lo presentado en forma escrita, conforme al **anexo N° 3**.

c) Escrito manifestando que sostendrá su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios, aún en el caso de errores aritméticos al calcular el importe total de su proposición, conforme al **anexo N° 4**.

d) Preferentemente presentar escrito manifestando estar de acuerdo de que el pago se realice conforme al **anexo N° 5**.

III. La recepción de la documentación contenida en los sobres de las proposiciones técnicas y económicas, proporcionados por los licitantes, los recibe el Congreso para analizar y verificar que cumplan con lo establecido en las presentes bases, sin que implique necesariamente compromiso alguno de contratación a su cargo, aceptándose para revisión y análisis posterior.

IV. El proveedor que resulte adjudicado sostendrá sus precios durante todo el tiempo, hasta la entrega total de lo pactado.

CAPÍTULO IV
JUNTA DE ACLARACIONES Y RECORRIDO

DÉCIMA PRIMERA.- Cualquier duda o aclaración con respecto a las bases será resuelta en la junta de aclaraciones, **debiendo formular los cuestionamientos por escrito,** haciéndolos llegar a mas tardar **el día 24 de enero del 2017 a las 10:00 hrs.**, para estar en posibilidad de dar respuesta a los mismos. La forma de envío puede ser presentándolos directamente en el Departamento de Adquisiciones o remitirlas por correo electrónico a la dirección **licitaciones@legisver.gob.mx**, por lo que deberá confirmarse la recepción o cualquier aclaración comunicarse al 01(228) 8-42-05-00 extensiones de la 3151 a la 3156.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo **el día 03 de febrero del 2017 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la biblioteca, ubicada en la planta alta del **Congreso**, sita en la Avenida Encanto s/n esquina con Avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador de esta ciudad de Xalapa, Veracruz, ante la presencia de la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización.

En este mismo evento se llevará a cabo el RECORRIDO de las instalaciones, a fin de que los participantes conozcan los espacios en donde se prestará el servicio objeto de la presente licitación.

La asistencia a la junta de aclaraciones y recorrido será obligatoria para los licitantes y los acuerdos, modificaciones y aclaraciones que se hicieren formarán parte integrante de las presentes bases y serán obligatorios para todos, **quienes no se presenten serán descalificados.**

DÉCIMA TERCERA.- Concluida la junta de aclaraciones y recorrido, se elaborará acta circunstanciada que será rubricada por todos los asistentes a la misma, la omisión de alguna firma no invalidará su contenido.

CAPÍTULO V
JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

DÉCIMA CUARTA.- La junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas **se llevará a cabo el día 07 de febrero de 2017 a las 10:00 hrs.**, en la sala de juntas **"Jesús Reyes Heroles"** adjunta a la biblioteca del Congreso, sita en avenida Encanto s/n esquina con avenida Lázaro Cárdenas, colonia el Mirador, en Xalapa, Veracruz, ante la Comisión de Licitación y el representante de la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

DÉCIMA QUINTA.-Los sobres con las proposiciones se entregarán en el día, lugar y hora señalado para tal efecto, directamente en el Departamento de Adquisiciones o enviarse a través del servicio postal o mensajería certificada; en el entendido de que toda **proposición recibida posterior** a la fecha y hora señalada para la junta de presentación y apertura de proposiciones, **no será admitida** para participar en la licitación que nos ocupa.

DÉCIMA SEXTA.-El resultado de la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se hará constar en acta circunstanciada, la cual precisará las proposiciones aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentándose las razones para su valoración y análisis posterior.

DÉCIMA SEPTIMA.- La Comisión de Licitación, creada para evaluar la presente licitación, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales será la autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sobre los acuerdos o modificaciones que se deriven, así como para aplicar los ordenamientos legales inherentes y solucionar las controversias que se susciten en el procedimiento.

CAPÍTULO VI
DICTAMEN

DÉCIMA OCTAVA.- La Comisión de Licitación conforme al análisis técnico y económico con base al presupuesto autorizado, elaborará por escrito el **dictamen técnico económico** que contendrá los puntos resolutivos en el que se harán constar las proposiciones admitidas y las desechadas; asimismo, expresará cual de los licitantes reúne las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y demás estipulaciones favorables para el Congreso, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno de los participantes.

DÉCIMA NOVENA.- Se podrá ajustar la cantidad y especificaciones de la(s) partida(s), en tal caso el Congreso lo hará saber oportunamente y por escrito a los participantes o en su caso será señalado en el dictamen correspondiente.

VIGÉSIMA.- Para la adjudicación se podrá dar preferencia al que oferte tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial no mayor al 10% (diez por ciento) entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas

CAPÍTULO VII
NOTIFICACIÓN DE FALLO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La notificación de fallo se comunicará a los licitantes por escrito, **en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles posteriores** a la junta de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo, se le comunicará el resultado del fallo a la Secretaría de Fiscalización del Congreso y se hará público vía internet en la página del Congreso www.legisver.gob.mx en el apartado del Departamento de Adquisiciones.

CAPÍTULO VIII
CONTRATO Y/O PEDIDO

VIGÉSIMA TERCERA.- Dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de fallo, quien resulte adjudicado deberá presentarse en el Departamento de Adquisiciones del Congreso, para firmar el contrato y/o pedido; que será a través de la persona facultada para suscribir documentos de esta naturaleza; en caso de que los datos asentados en el padrón de proveedores hayan sufrido cambios, deberán presentar los documentos actualizados en copia fotostática y original para cotejo, en apego a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que la adjudicación **sea igual o superior** al importe equivalente a 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que se celebre y de lo ofertado en la licitación, deberá entregar **original de póliza de fianza** expedida por la Institución de Fianzas legalmente autorizada para ello, cuando menos por el importe del 10% (diez por ciento) sobre la obligación total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo al **anexo Nº 6**, debiendo **presentarla dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato**; si ésta no se presenta será causa de rescisión del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- En caso de que la adjudicación **sea inferior** al importe equivalente a los 1,135 salarios mínimos general vigente; el proveedor adjudicado quedará exento de la presentación de la póliza de fianza antes mencionada, debiendo entregar a la suscripción del pedido una **carta garantía** original en papel membretado y suscrito por el representante legal, de acuerdo al **anexo Nº 7.**

VIGÉSIMA SEXTA.- De no comparecer en el plazo indicado para la suscripción del contrato y/o pedido, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento) y si resulta favorable a los intereses del Congreso.

VIGÉSIMA SEPTIMA.-Se podrá pactar con el proveedor adjudicado la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando ésta no represente más del 20% (veinte por ciento) del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga el precio pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia del contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.-El Congreso podrá rescindir administrativamente el contrato y seguir el procedimiento previamente establecido en la Ley de Adquisiciones.

VIGÉSIMA NOVENA.-Las contribuciones que se causen por motivo de la celebración del contrato y/o pedido correrán a cargo del proveedor adjudicado; el Congreso únicamente pagará el impuesto al valor agregado.

TRIGÉSIMA.-El proveedor adjudicado se responsabiliza expresamente en los casos que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, o algún otro derecho de exclusividad, quedando liberado totalmente de ello el Congreso.

CAPÍTULO IX
DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

TRIGÉSIMA PRIMERA.- El Congreso podrá declarar desierta la presente licitación, en los siguientes casos:

I. No haya licitantes;

II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;

III. Los licitantes incumplan con los requisitos establecidos en estas bases;

IV. No lo permita el presupuesto;

V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

A este respecto, la declaración que haga el Congreso de considerar desierta la licitación, se comunicará por escrito a los participantes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Cuando sólo se cuente con una proposición, el Congreso procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicación al licitante único.

CAPITULO X
RECURSO DE REVOCACION

TRIGÉSIMA TERCERA.- Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado. El recurso de revocación por parte de los licitantes se hará valer por escrito ante la Secretaría de Fiscalización del Congreso, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente licitación, siendo el término para interponerlo de **cinco días hábiles** a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones; sin perjuicio de que se manifieste previamente ante la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, quienes resolverán lo procedente conforme a lo estipulado en la legislación aplicable.

CAPÍTULO XI
INFRACCIONES Y SANCIONES

TRIGÉSIMA CUARTA.- A los proveedores y licitantes que infrinjan la Ley de Adquisiciones se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente, en la fecha en que se cometa la infracción; y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y/o pedido se atrase en la entrega de lo adjudicado, se aplicará una pena convencional consistente en una **sanción** calculada por el importe correspondiente de **tres al millar por cada día natural de atraso,** respecto de lo no entregado de manera oportuna y sobre lo cual se incurra en incumplimiento, sin considerar el impuesto al valor agregado; tomando en cuenta para tal efecto, a partir del día natural siguiente señalado para cumplir regularmente con la entrega de acuerdo a lo pactado. Dicha pena no excederá el monto de la fianza de cumplimiento respectivo. El monto de la sanción deberá ser pagada al Congreso.

TRIGÉSIMA SEXTA.- El proveedor adjudicado se compromete a pagar como pena convencional por alguna situación irregular que se detecte, por los daños y perjuicios ocasionados por la misma, así como cuando no se haya atendido de manera adecuada y oportuna, además por los gastos que se generen por la contratación con un tercero por causas imputables al proveedor adjudicado.

Asimismo se compromete a resarcir cualquier daño, robo y/o responsabilidad civil, que pudiera causar su personal.

TRIGÉSIMA SEPTIMA.-Se harán efectivas las garantías de cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se cumplan con las condiciones y especificaciones de lo adjudicado, sin causa justificada por parte del proveedor.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debidas. Son infracciones:

I. Proporcionar a la Institución información falsa o documentación alterada;
II. Incumplir con los términos del contrato;
III. Lesionar el interés público o la economía de las Instituciones;
IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
V. Realizar prácticas desleales para con la Institución o demás licitantes;
VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por el Congreso;
VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
VIII. Las demás previstas por la Ley de Adquisiciones o en otros ordenamientos aplicables.

TRIGÉSIMA NOVENA.-Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación o en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas y será causa de descalificación, el incumplimiento por parte del licitante en alguno de los requisitos y/o si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; así mismo queda prohibido entre los licitantes concertar posturas.

Xalapa, Veracruz a 19 de enero de 2017

A T E N T A M E N T E

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 1

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-17** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA,** en nombre y representación de: **(nombre o razón social del licitante).**

Registro Federal de Contribuyentes		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:		Delegación o Municipio:
Código Postal:		Entidad Federativa:
Teléfonos:	Celular:	Correo Electrónico:
Descripción del Objeto Social:		
*N° de escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
*N° de inscripción en el Registro Público de la Propiedad:		Fecha
*Relación de Accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
*Reformas al acta constitutiva:		

*Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato y/o pedido en caso de que el proveedor resulte adjudicado:	
*Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
*Escritura pública número:	Fecha:
*Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma)

*** Aplicable solo en caso de Personas Morales**

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 2
CONOCIMIENTO DE LEY Y NO INHABILITACIÓN

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-005-17,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, por **(nombre o razón social del licitante)**, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1.-Conocer el contenido y alcance de **la Ley de Adquisiciones**, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **señalando que mi representada no se encuentra en los supuestos que establece el Artículo 45** del citado ordenamiento, que le impidan participar en la licitación en cuestión, o celebrar pedidos y/o contratos derivados de ella.

2.-Que la empresa **NO se encuentra inhabilitada** por parte de la Secretaría de la Función Pública, por la Contraloría General del Estado de Veracruz y demás Instituciones Gubernamentales.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO Nº 3

MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

1. La proposición económica que se solicita podrá ser presentada preferentemente en medio electrónico y es adicional a la presentada en forma escrita.
2. Elaborarla y presentarla en formato **Excel,** letra Arial N° 10 y **sin combinación de celdas**, **utilizando una fila para cada partida**, tomando para ello el presente modelo.
3. Incluir la totalidad de la(s) partida(s) considerando únicamente su nombre genérico, se pueden omitir las especificaciones técnicas, únicamente para el modelo a utilizarse en la proposición económica, pero cabe mencionar que en la proposición técnica se deberán señalar todas las especificaciones descritas del anexo técnico.
4. Señalar en las observaciones las particularidades correspondientes a su proposición. En caso de atender lo requerido, insertar la leyenda **"de acuerdo a bases", en caso contrario especificar lo propuesto.**

EJEMPLO/GUÍA del modelo para proposición económica:

LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-17

Nº partida	Cantidad	Unidad de Medida	ESPECIFICACIONES	NOMBRE DEL PROVEEDOR	
				Precio Unitario Importe mensual	Importe total (10 meses)
1	1	Servicio	Servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería para el Congreso.	$	$
			SUBTOTAL		$
			I.V.A.		$
(Importe con letra)			**TOTAL**		$

OBSERVACIONES:

FORMA DE PAGO:	De acuerdo a bases.
PLAZO/PERIODO:	De acuerdo a bases.
LUGAR:	De acuerdo a bases.
VIGENCIA DE PRECIOS:	De acuerdo a bases.
GARANTÍA:	De acuerdo a bases.
NOTAS:	Las demás que se consideren pertinentes.

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

Nota: Este formato es únicamente un ejemplo que se señala como guía para su llenado y se deberá firmar por el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando preferentemente su contenido, forma y orden indicado.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO Nº 4
CARTA DE SOSTENIMIENTO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

Con relación a la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-005-17**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA** y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, **(nombre o razón social del licitante)** otorga su compromiso formal de sostener su proposición técnica y económica, así como los precios unitarios contenidos en su proposición económica en caso de errores aritméticos al calcular el importe total, asumiendo la responsabilidad que pudiese derivarse con motivo de la adjudicación que pueda realizarse a favor de mi representada.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO Nº 5
CONSENTIMIENTO BANCARIO

LAE. HIRAM HERIBERTO CUEVAS PIEDRA
DIRECTOR DE TESORERÍA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Por este conducto le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-005-17,** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA,** proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencia electrónica o depósito bancario, conforme a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

(nombre o razón del licitante)

BANCO:

N° DE CUENTA:

CLABE INTERBANCARIA:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:
(A)

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

(Lugar y fecha)

(Nombre y firma)

(A) **DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA**

Nota: Este formato lo deberá firmar el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del licitante, respetando su contenido, forma y orden indicado.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO Nº 6
FIANZA

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LA **PÓLIZA DE FIANZA** SOLICITADAS PARA EL **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Ante: el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (**Nombre o razón social del proveedor),** hasta por la expresada cantidad de: $ (número y letra), para el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato N° _____de fecha dd/mm/aa, celebrado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LS-CEV-005-17** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA.**----------
---

Esta Fianza garantiza la calidad, vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, durante **(indicar el tiempo que se garantice,** a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----------
---

La Institución de Fianzas **(Razón Social de la afianzadora)** acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan. ----------
La Institución de Fianzas se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282, 283 y demás relativos y aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.----------
Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Nota: Se deberá respetar el texto solicitado.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO N° 7
CARTA GARANTÍA

CARLOS GABRIEL FUENTES URRUTIA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Y FINANCIEROS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ
DE IGNACIO DE LA LLAVE

Sirva la presente, para hacer constar bajo protesta de decir verdad que mi representada: **(nombre o razón social del proveedor)** cuenta con los elementos y capacidad suficiente para cumplir total y puntualmente con la entrega, descrita en el pedido pactado con el Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, derivado de la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-005-17** relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y JARDINERÍA**, manifestando que las partidas están garantizadas en cuanto a calidad y contra vicios ocultos, deficiencias y/o irregularidades, pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, pago de las penas convencionales, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas durante **(indicar el tiempo que se garantice, como mínimo 1 (un) año)**, a partir de que sea(n) recibida (s) las partidas adjudicadas a entera satisfacción del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

(Lugar y fecha)

A T E N T A M E N T E

_____
(Nombre y firma)

Nota: Este formato se firmará por el representante legal, presentándolo en original en papel membretado del proveedor, respetando su contenido, forma y orden indicado.

ANEXO TÉCNICO

N° DE PARTIDA	CANT.	U.M.	ESPECIFICACIONES	DÍAS/ HORARIO	Personal Necesario
1	1	Servicio	Servicio de conservación y mantenimiento de áreas verdes y jardinería. Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **Ubicación:** Avenida Encanto s/n, Esquina Avenida Lázaro Cárdenas, Colonia el Mirador, C.P. 91170, Xalapa, Veracruz **Periodo:** del 01 de marzo 2017 al 31 de diciembre de 2017	Lunes a Viernes 9:00 a 18:00 hrs. Sábados de 9:00 a 14:00 hrs.	Cinco Jardineros

PROGRAMA Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

Áreas Verdes

Área y/o Superficie	Actividad	Método	Frecuencia
Áreas Verdes Empastadas	Corte	Con podadora, desbrozadora y tijera de jardín.	Mínimo cada tres semanas o cada vez que se requiera
	Limpieza	Con rastrillo de jardín o escoba araña, azadón y manual.	Mínimo semanal o cada vez que se requiera
	Fertilizado	Con maquina o manual y liquido especial.	Mensual o quincenal o según sea necesario
Plantas de ornato existentes en áreas verdes, islas, macetas y macetones	Poda	Tijera de jardín y manual.	Mínimo quincenal o cada vez que se requiera
	Limpieza	Manual y líquido especial.	Semanal o cada vez que se requiera
	Fertilizado	Manual con agroquímicos liquido especial.	Mensual o quincenal según se requiera
	Reposición	Manual	Cada vez que se requiera
Recinto, auditorio y eventos especiales	Ornamentación, traslado y ubicación de plantas y macetas	Manual	Cada vez que se requiera
Áreas Verdes y Jardineras.	Fertilización, fumigación y aplicación de agroquímicos para el control de plagas y enfermedades	Con maquina o manual y líquidos especiales.	Mensual o cada vez que se requiera, según sean las necesidades de las estaciones del año
Árboles, arbustos y arriates, dentro y circundantes	Poda	Sierra, machete, tijera de jardín, manual.	Mensual o cada vez que se requiera
	Encalado y saneamiento	Manual con cepillo suave, brocha y cal, retiro de naturaleza necrosada, remoción de tierra.	Mensual o cada vez que se requiera
Plantas de Ornato existentes en macetones	Reposición de sustrato e incorporación de materia orgánica	Manual	Mensual o cada vez que se requiera.
Área verde y jardineras	Asesoría y diseño para crear nuevas áreas Pintado de jardineras	Presentar propuesta analizando área de oportunidad, así como dar una mejor presentación a las ya existentes. Aplicación de pintura en jardineras.	Mensual o cada vez que se requiera
Vivero	Reproducción de diversas especies de plantas de ornato	Reproducción en vivero interno para su reposición en macetas, jardineras y áreas verdes, así como mantenerlo limpio y en buen estado.	Mensual o cada vez que se requiera
Áreas verdes y plantas de ornato	Riego de agua	Por aspersión, manguera, cubeta o atomizador.	Semanal o cada vez que se requiera

Entregar al Departamento de Servicios Generales del Congreso, las fotocopias de las altas respectivas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal asignado para realizar dicha prestación y será su responsabilidad el mantener registrado a su personal durante la vigencia de la prestación del servicio, reservándose el Congreso el derecho de realizar revisiones cuando lo considere necesario y en caso de que se realice alguna alta, baja o modificación del personal ante el IMSS deberá notificarlo oportunamente al Departamento de Servicios Generales.

El Departamento de Servicios Generales del Congreso, será el encargado de llevar el registro de asistencia del personal del proveedor que prestará el servicio.

En el supuesto de que alguien del personal asignado por parte del proveedor adjudicado para realizar la prestación del servicio, no se presente o que habiéndose presentado se retire por cualquier causa, estará obligado a sustituirlo dentro del término de la hora siguiente del inicio de la ausencia; en caso de no poder realizar la sustitución, el Congreso a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales con base en los reportes que emita el Departamento de Servicios Generales aplicará el descuento conforme a los registros de asistencia que no cubran los horarios correspondientes, mismos que serán descontados de las facturaciones mensuales que presente el proveedor.

Será obligatorio el uso de uniforme, gafetes de identificación y equipo de seguridad, (botas, guantes, gogles, overol, playeras y cinturones de carga), apegándose a las normas y medidas de seguridad, además de proporcionar señalamientos normalizados y estandarizados de seguridad relacionados con la prestación del servicio.

El proveedor deberá de registrar las actividades del programa y frecuencia en bitácora de manera semanal. Dichas bitácoras servirán de base para elaborar un reporte cada mes, mismo que será entregado en el Departamento de Servicios Generales para su revisión y validación correspondiente.

Deberá de contar con todo el equipo, maquinaria, material y herramienta de trabajo necesario para la adecuada prestación del servicio, el cual tendrá que ser de óptima calidad o marca reconocida y correrá a cargo del proveedor.

Se proporcionará mantenimiento a las islas de ornato actuales y las que se construyan adicionalmente en las áreas verdes.

Serán días de descanso los marcados en la Ley Federal de Trabajo.

El servicio estará supervisado por el Departamento de Servicios Generales.